



CONSTANCIA
DE FOLIO REAL

PARTICULARES

(INMUEBLE) FOLIO REAL N° 9529556 ASIENTO N° 10

Inscripción

Entrada P-740441/2012 (0) de Fecha 19/12/2012 09:07:33 A.M. .

FIDEICOMISO DE GARANTÍA

POR ESCRITURA PÚBLICA N° 117,058 DE FECHA 19/08/2011 OTORGADA ANTE NOTARIO NO. 89 LIC. GERARDO CORREA ETCHEGARAY, DEL DISTRITO FEDERAL.- CONSTA QUE EL FIDEICOMITENTE "GRUPO GARAZ", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADO POR SU APODERADO GENERAL EL SEÑOR ABRAHAM ROFFE CHEREM; POR UNA SEGUNDA PARTE LA SOCIEDAD DENOMINADA "FICEIN UNION DE CREDITO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN SU CALIDAD DE "FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR", REPRESENTADA POR SU APODERADO GENERAL EL SEÑOR FLORENCIANO LOPEZ LOZADA, Y EN ESTE ACTO CONSTITUYEN FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE GARANTIA, NUMERO 00028/2011, EL CUAL AFECTA Y TRANSMITE AL FIDUCIARIO "CORPORACION FINANCIERA DE ARRENDAMIENTO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, DIVISION FIDUCIARIA, REPRESENTADA POR SU DELEGADO FIDUCIARIO EL SEÑOR JOSE DE JESUS GONZALEZ BARTOLO, Y POR UNA CUARTA PARTE EL SEÑOR ABRAHAM ROFFE CHEREM, EN LO SUCESIVO EL "DEPOSITARIO", SE RECONOCE CONTRAPRESTACION HASTA \$1,200,000.00 DÓLARES, EN FAVOR DEL FIDEICOMISARIO.-* SON FINES DEL PRESENTE FIDEICOMISO: A) LA CONSTITUCION DEL FIDEICOMISO ASI COMO DEL BIEN APORTADO AL MISMO, POR VIRTUD DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, CONSTITUYE UNA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE "LAS OBLIGACIONES DE PAGO PRESENTES", Y DE "LAS OBLIGACIONES DE PAGO FUTURAS", CONFORME A LOS TERMINOS Y CONDICIONES DESCRITOS EN LOS CONTRATOS DE CREDITO REFERIDOS EN EL ANTECEDENTE TERCERO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, TALES COMO INTERESES ORDINARIOS, MORATORIOS Y CUALQUIER OTRO COSTO Y GASTO QUE SE ORIGINE AL AMPARO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN EL PROPIO CONTRATO.-* B) QUE EL "FIDUCIARIO" DESTINE EL BIEN FIDEICOMITIDO A GARANTIZAR A "EL ACREEDOR", EN SU CALIDAD DE "FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR", EL CUMPLIMIENTO Y PAGO DE TODAS Y CADA UNA DE "LAS OBLIGACIONES DE PAGO PRESENTES", Y DE "LAS OBLIGACIONES DE PAGO FUTURAS", CONTRAIDAS POR "EL ACREDITADO" ANTE "EL ACREEDOR" EN SU CALIDAD DE "FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR", QUE SE DERIVEN DE LOS CONTRATOS DE CREDITO REFERIDOS ASI COMO DEL PAGO INMEDIATO DE TODOS LOS GASTOS Y HONORARIOS QUE EROGUE "EL ACREEDOR" EN SU CALIDAD DE "FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR", CON MOTIVO DE LA EJECUCION DEL

